



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ASESORÍA JURÍDICA



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

SECCIÓN: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.
No DE OFICIO: AJ/165/2023.
ASUNTO: Se remite Informe de medios de impugnación de mayo de 2023, en cumplimiento al memorándum SECG/128/2023.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de junio de 2023.

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, con fundamento en los artículos 257 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con los numerales 4, punto III, inciso b), y 46, fracciones III y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), y en atención a lo instruido en reunión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022, respecto a remitir una relación mensual de los medios de impugnación, en concordancia con el memorándum SECG/128/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, en el que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC solicitó, entre otros, el informe mensual de Medios de Impugnación con corte al mes de mayo de 2023, al respecto le comunico lo siguiente:

Estando en tiempo y forma, y en auxilio de las labores de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, le informo que en seguimiento a los medios de impugnación recibidos y tramitados en el mes de mayo de 2023, son los siguientes:

FECHA RECEPCIÓN	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	CONDUCTA O ACTO DENUNCIADO	INFORME CIRCUNSTANCIADO	EXPEDIENTE TEEC	RESOLUCIÓN
3 de febrero de 2023	Lic. César Ismael Martín Ehuán, en calidad de Representante Propietario del Partido del Acción Nacional ante el Consejo General del IEEC	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	Acuerdo CG/002/2023 del Consejo General del IEEC por el que se distribuye el financiamiento público a los partidos políticos nacionales con representación ante el IEEC correspondiente a los meses de enero a junio de 2023. Se alega la aprobación indebida de la distribución del	Oficio SECG/102/2023 de fecha 14 de febrero de 2023.	TEEC/RAP/2/2023	SENTENCIA TEEC 28/MAR/2023 SENTENCIA SALA SUPERIOR SUP/JRC-59/2023 Y ACUMULADO. 18/MAYO/2023 RESUELVE: PRIMERO. Se acumula el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-62/2023 al SUP-JRC-



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

			financiamiento público de los partidos políticos nacionales que se hará de conformidad con lo aprobado en la Ley de presupuesto de egreso del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 y no acorde a la Ley General de partidos Políticos y a la LIPEC.			59/2023. SEGUNDO. Se revoca, en lo que es materia de impugnación la sentencia. Efectos. ...lo procedente es revocar la resolución reclamada y ordenar a la responsable que en breve plazo, emita una nueva en la que, entre otras cosas, analice los demás motivos de inconformidad y expuestos por los accionantes y determine lo que proceda conforme a derecho...
3 de febrero de 2023	C Pedro Estrada Córdova, en calidad de representante del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC.	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	Acuerdo CG/002/2023 del Consejo General del IEEC por el que se distribuye el financiamiento público a los partidos políticos nacionales con representación ante el IEEC correspondiente a los meses de enero a junio de 2023.	Oficio SECG/103/2023 de fecha 14 de febrero de 2023.	TEEC/RAP/3/2023	SENTENCIA 28/MAR/2023 SENTENCIA SALA SUPERIOR SUP/JRC-59/2023 Y ACUMULADO. 18/MAYO/2023 RESUELVE: PRIMERO. Se acumula el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-62/2023 al SUP-JRC-59/2023. SEGUNDO. Se revoca, en lo que es materia de impugnación la sentencia. Efectos. ...lo procedente es revocar la resolución reclamada y ordenar a la responsable que en breve plazo, emita una nueva en la que, entre otras cosas, analice los demás motivos de inconformidad y



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
 SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

						expuestos por los accionantes y determine lo que proceda conforme a derecho...
4 de mayo de 2023	Alex Abraham Naal Quintal	Junta General Ejecutiva	En contra del acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva JGE/028/2023 denominado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IIEC/005/2022 Y ACUMULADO", emitido por los integrantes Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	SECG/361/2023	TEEC/RAP/4/2023 y su Acumulado	Resolución de fecha 26 de mayo de 2023 RESUELVE PRIMERO: Se acumula el expediente TEEC/RAP/5/2023 al diverso formado con motivo del Recurso Apelación identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/4/2023, por ser este el primero que se recibió, en consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia al expediente acumulado. SEGUNDO: Se desecha de plano los recursos de Apelación por las razones señaladas en la Consideración TERCERA de la presente resolución.
8 de mayo 2023	Lic. César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, en calidad de Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Junta General Ejecutiva	"Acuerdo JGE/028/2023 de fecha 05 de abril de 2023, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IIEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO, notificado con fecha 27 de abril de 2023	Oficio SECG/364/2023 de fecha 15 de mayo de 2023.	TEEC/RAP/5/2023	Resolución de fecha 26 de mayo de 2023 RESUELVE PRIMERO: Se acumula el expediente TEEC/RAP/5/2023 al diverso formado con motivo del Recurso Apelación identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/4/2023, por ser este el primero que se recibió, en consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los



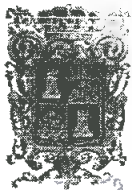
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

			mediante el oficio SEJGE/160/2023. (Sic);			puntos resolutive de esta sentencia al expediente acumulado. SEGUNDO: Se desecha de plano los recursos de Apelación por las razones señaladas en la Consideración TERCERA de la presente resolución.
17 de mayo de 2023	César Ismael Martín Ehuán, en representación del Partido Acción Nacional,	Consejo General	En contra de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.",	Oficio SECG/458/2023 de fecha 25 de mayo de 2023.	TEEC/RAP/6/2023	
29 de mayo de 2023	C. Álvaro Gilberto Ancona Ávila,	Consejo General	en contra de la "Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Fecha de vencimiento para remitir el informe circunstanciado 6 de junio 2023		



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
 SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

			<p>de Campeche del 22 de mayo de 2023 por la cual aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de ese Instituto Electoral, respecto de la solicitud de registro interpuesta por la Organización Ciudadana denominada "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C." para constituirse como Partido Político Local en esa entidad federativa", (Sic)</p>			
<p>29 de mayo de 2023</p>	<p>CC. Marco Antonio Sánchez Abnaal Efraín Caballero Sandoval</p>	<p>Consejo General</p>	<p>"la ilegal actuación del Instituto Estatal Electoral de Campeche, particularmente de su Consejo General y Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de la emisión de la resolución del 22 de mayo de 2023 por la cual aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de ese Instituto Electoral, respecto de la solicitud de registro interpuesta por la Organización Ciudadana</p>	<p>Fecha de vencimiento para remitir el informe circunstanciado 6 de junio 2023</p>		



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
 SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

			denominada "ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE, A.C" para constituirse como Partido Político Local en esa entidad federativa.			
31 de mayo de 2023	C. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo	IEEC	"la omisión del pago total de la prerrogativa correspondiente al Partido Revolucionario Institucional respecto del financiamiento público durante el ejercicio 2021, omisión que se atribuye al Instituto Electoral del Estado de Campeche"(Sic)	Fecha de vencimiento para remitir el informe circunstanciado 8 de junio 2023		

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo solicitado, lo que se comunica para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ASESORÍA JURÍDICA**

MTRO. HUMBERTO MOISES TACÚ CHAN,
 ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS
 ASUNTOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL
 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
 Archivo.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"